

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Granada, 6 de Junio de 2017

Referencia: Acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Biosearch, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Biosearch, S.A. celebrada hoy día 6 de Junio de 2017, en segunda convocatoria, ha aprobado los acuerdos que se transcriben a continuación.

Atentamente,

David López Medina Secretario del Consejo de Administración



1.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de Biosearch, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

- "Aprobar las cuentas anuales de Biosearch, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016."
- "Aprobar el informe de gestión de Biosearch, (incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, en los términos formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad."

2.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.

"Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Biosearch del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016 conforme al siguiente detalle que consta en la memoria:"

Base de reparto	Importe en miles de euros
Pérdidas y Ganancias	(3.334)
A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(3.334)

3.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Biosearch, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

"Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Biosearch, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016."

4.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Votación consultiva del Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros.



- "Aprobar el informe sobre la Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016 que formula el Consejo de Administración".
- "Aprobar las siguientes retribuciones de los administradores correspondientes al ejercicio social 2016:

Concepto retributivo	Importe en euros
Retribución fija	-
Dietas	33.000
Atenciones estatutarias	105.000
Total retribuciones 2016	138.000

5.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Ratificación del nombramiento de la Consejera independiente D. Maria Jesús Alonso del Hoyo Cabetas efectuado por el sistema de cooptación, conforme a lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, tras la dimisión por motivos profesionales del consejero independiente D. Javier Santiso Guimaras.

a) Ratificación del nombramiento de Da. Maria Jesús Alonso del Hoyo Cabetas.

"Conforme a lo establecido por el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, ratificar el nombramiento de la consejera independiente Da. Maria Jesús Alonso del Hoyo Cabetas, designado por cooptación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 21 de Febrero de 2017 tras la dimisión por motivos profesionales del consejero independiente D. Javier Santiso Guimaras."

6.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Otras variaciones en la composición del Consejo de Administración. Aceptación de la dimisión y nombramiento, por votación separada e individualizada, de miembros del Consejo de Administración:

- a) "Aceptar la dimisión por motivos profesionales del consejero independiente de D.
 Javier Santiso Guimaras, agradeciéndole los servicios prestados."
- b) "Aceptar la dimisión por motivos profesionales del consejero dominical de D.
 José Antonio Lalanda Sanmiguel, agradeciéndole los servicios prestados."
- c) "Conforme a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en virtud de la propuesta realizada por el Consejo de Administración, con informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones, se acuerda nombrar, por plazo de 4 años y con carácter de consejero dominical a **D. Aurelio Antuña Rodríguez**."



- D. Aurelio Antuña Rodríguez procederá a aceptar su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular en las previstas en la Ley 5/2006 de 10 de abril, en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital así como en el resto de legislación aplicable. Dicha aceptación será convenientemente acreditada donde proceda."
- d) "Conforme a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en virtud de la propuesta realizada por el Consejo de Administración, con informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, se acuerda reelegir y nombrar, por plazo de 4 años y con carácter de consejera independiente a Da. Maria Jesús Alonso del Hoyo Cabetas.
 - Da. Maria Jesús Alonso del Hoyo Cabetas procederá a aceptar su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, manifestando no estar incursa en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular en las previstas en la Ley 5/2006 de 10 de abril, en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital así como en el resto de legislación aplicable. Dicha aceptación será convenientemente acreditada donde proceda."
- e) Autorización a D. Aurelio Antuña Rodríguez para realizar actividades o desempeñar cargos de conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

"Autorizar al miembro del Consejo de Administración D. Aurelio Antuña Rodríguez para que durante el tiempo que ocupe el cargo de Consejero de BIOSEARCH, S.A., pueda realizar las actividades propias de su cargo en las sociedades del Grupo Lactalis, las cuales serán comunicadas por él a la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital."

7.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

Toma de razón de las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por dicho órgano, así como del Informe sobre las modificaciones al mismo aprobado por el Consejo de Administración.

"Tomar razón de las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por dicho órgano, así como de su informe justificativo, puestos a disposición de la Junta General de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital."



8.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.

Delegación de facultades para la formalización, ejecución, elevación a instrumento público, inscripción, complemento y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

"Delegar de forma expresa en el Presidente y Secretario del Consejo de Administración las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar, formalizar y comunicar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceder al complemento, desarrollo y subsanación de tales acuerdos, elevarlos a instrumento público y depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda".
